



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N° 110

7 de octubre de 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Norte, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 940-04-2013-ARAZN

Colón, 7 de octubre de 2019.

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA NORTE
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

FIJAR la fianza de garantía en la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 84/100 (B/699.84)** correspondiente al 1% del valor CIF total de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/.69,984.00)** de la mercancía descrita como **ZAPATILLAS DE LA MARCA FLYRUNER CON EL LOGO SIMILAR A LA MARCA NIKE**, contenidas en el Contenedor **HLXU6559765**, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como **ZAPATILLAS DE LA MARCA FLYRUNER CON EL LOGO SIMILAR A LA MARCA NIKE**, contenida en el Contenedor **HLXU6559765**, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015, que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996.

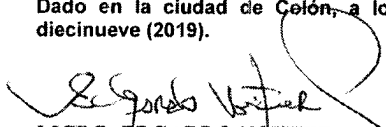
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
CLARIBEL GONZALEZ
Secretaria Ad Hoc

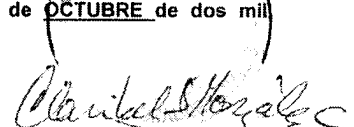
(fdo.)
EDGARDO VOITIER
Administrador Regional de Aduanas
Zona Norte

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido de la Resolución que fija el monto de la fianza a consignar; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Dado en la ciudad de Colón, a los SIETE (7) días del mes de OCTUBRE de dos mil diecinueve (2019).


LICDO. EDGARDO VOITIER
Administrador Regional de Aduanas
Zona Norte




CLARIBEL GONZALEZ
Secretaria Ad Hoc

Se fija el presente EDICTO a las 10.00 de la mañana del día de hoy 8 del mes de octubre de 2019.

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de _____.

EV/cg